

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/5016 *Aprobación definitiva de Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2021, de modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto al Presupuesto General para el ejercicio 2021, por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 27 de 26 de noviembre de 2020, siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2020, de conformidad con cuanto dispone el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el presente se hace pública las modificaciones realizadas.

Vista la necesidad de adecuar la plantilla presupuestaria a determinadas modificaciones efectuadas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos de manera que se materialice la creación de las correspondientes plazas en la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Jaén derivada de la incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo de 24 puestos de trabajo que constituyen necesidades permanentes de carácter estructural, de los cuales cinco de ellos viene siendo ocupados por empleadas/os cuya relación laboral ha sido modificada de temporal a indefinida por sentencia judicial, uno por empleado cuya relación de servicio de carácter temporal se ha mantenido durante el tiempo más allá del objeto que le dio origen, y dieciocho ocupados por empleadas/os integrados, laborales indefinidos, procedentes de las extintas sociedades mercantiles AGENER, EMPROVI y SOPROARGRA, conforme al siguiente detalle:

Presidencia.

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
9220	Administrativa/o	C1	18	6.986,56	F	2947	Administrativa/o	110
9266	Oficial/a	C2	18	6.524,70	F	2952	Oficial/a	110

Secretaría General

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
9262	Oficial/a	C2	16	6.524,70	F	2953	Oficial/a	171
9263	Administrativa/o	C1	18	6.986,56	F	2950	Administrativa/o	172

Recursos Humanos

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
9261	Administrativa/o	C1	18	6.986,56	F	2951	Administrativa/o	410

Gobierno Electrónico y Régimen Interior

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
9267	Técnica/o Auxiliar	C1	18	6.986,56	F	2967	Técnica/o Auxiliar	420
864	Oficial Servicios Generales	C2	16	6.524,70	F	2960	Oficial de servicios Generales	430
1719	Oficial/a	C2	16	6.524,70	F	2954	Oficial/a	495
1709	Oficial/a	C2	16	6.524,70	F	2955	Oficial/a	495
1721	Oficial/a	C2	16	6.524,70	F	2956	Oficial/a	495
2470	Oficial/a	C2	16	6.524,70	F	2957	Oficial/a	495
1714	Oficial/a	C2	16	6.524,70	F	2958	Oficial/a	495
1710	Oficial/a	C2	16	6.524,70	F	2959	Oficial/a	495

Infraestructuras Municipales

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
1842	Técnica/o Superior	A1	22	10.029,88	F	2970	Técnica/o Superior Geografía e Historia	510

Servicios Municipales

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
3800	Oficial Servicios Generales	C2	16	6.524,70	F	2961	Oficial de Servicios Generales	810

Cultura y Deportes

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
9264	Administrativa/o	C1	18	6.986,56	F	2948	Administrativa/o	610

Empleo y Empresa

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
9225	Administrativa/o	C1	18	6.986,56	F	2949	Administrativa/o	201

Agricultura Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
2607	Técnica/o Superior en Derecho	A1	22	10.029,88	F	2966	Técnica/o Superior en Derecho	011
9222	Técnica/o Superior	A1	22	10.029,88	F	2964	Técnica/o Superior	012
1835	Técnica/o Superior	A1	22	10.029,88	F	2963	Técnica/o Superior	012
9223	Técnica/o Medio	A2	20	8.676,50	F	2965	Técnica/o Medio	012
743	Oficial Servicios Generales	C2	16	6.524,70	F	2962	Oficial de Servicios Generales	012

Igualdad y Bienestar Social

Puesto creado en RPT					Plaza a crear en Plantilla			
Nº Empleado.	Denominación	Gr.	N.D.	C.E.	Vínculo	Nº plaza	Denominación	Centro Coste
7152	Barbera/o Peluquera/o	C2	16	6.326,18	F	2969	Barbera/o Peluquera/o	931
3758	Oficial Servicios Varios-Jardinera/o	C2	16	6.326,18	F	2968	Oficial/a Jardinera/o	931

La presente modificación no conlleva incremento de gasto alguno ya que los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la relación de servicios de las/os empleadas/os que desempeñan tales puestos se encuentran en las correspondientes partidas del presupuesto de la Diputación Provincial. Ello sin perjuicio de las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, se estime conveniente realizar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que establece en su apartado 1 que las plantillas deberán contener todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Que en su apartado 2 establece que las plantillas podrán ser ampliadas cuando el incremento de gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

El apartado 3 de la norma referida establece que la modificación de la plantilla durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Y el artículo 127 del mismo texto legal determina que una vez aprobada la plantilla, o su modificación en este caso, corresponde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su remisión a la Administración del Estado y, en su caso, a la comunidad autónoma respectiva.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la presente modificación de la Plantilla, conforme a lo determinado en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos.

Visto que la presente propuesta ha sido negociada con la representación sindical en sede de Mesa General de Negociación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

Visto que la presente propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención de la corporación en informe emitido el día 14 de septiembre de 2021.

En atención a lo anterior, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2021 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de auto organización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el art. 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los apartados 2 y 3 del art. 126 del R.D.L. 781/1986 TRRL, de 18 de abril, y lo dispuesto por el artículo 33.2, apartados c) y f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso, la aprobación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, se somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta.

PRIMERO: Modificar la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2021, aprobada por Acuerdo Plenario número 27 de 26 de noviembre de 2020, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2020, conforme el siguiente detalle:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

PERSONAL FUNCIONARIO.

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA/O SUPERIOR EN DERECHO	3	2

Debe decir, por incremento de una dotación vacante plaza nº 2966:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA/O SUPERIOR EN DERECHO	4	3

- Creación de la siguiente plaza vacante nº 2970:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA/O SUPERIOR EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	1	1

- Creación de la siguientes plazas vacantes nº 2963 y 2064:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA/O SUPERIOR	2	2

- Creación de la siguiente plaza vacante nº 2965:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICA/O MEDIO	1	1

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			146	44

Debe decir, por incremento de cinco dotaciones vacantes nº 2947, 2948, 2949, 2950 y 2951.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			151	49

• Creación de la siguiente plaza vacante nº 2967:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	TÉCNICA/O AUXILIAR	1	1

• Creación de la siguientes plazas vacantes nº 2960, 2961 y 2962:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	3	3

• Creación de la siguientes plazas vacantes nº 2952, 2953, 2954, 2955, 2956, 2957, 2958 y 2959:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL/A	8	8

• Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	BARBERO PELUQUERO	BARBERA/O PELUQUERO	3	2

Debe decir, por incremento de una dotación vacante nº 2969,

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	BARBERO PELUQUERO	BARBERA/O PELUQUERO	4	3

• Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	OFICIAL/A JARDINERO	3	0

Debe decir, por incremento de una dotación vacante nº 2968,

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	OFICIAL/A JARDINERO	4	1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de octubre de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.